UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE BUCARAMANGA
LEONOR PARRA LOPEZ
ABOGADA
CRA. 14 NO. 35-26 OF.302
TEL. 68220227 cel. 315-6775820
Correo. lplbuc@hotmail.com

Señor

JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE SOCORRO

E. S. D

Referencia: Memorial Requerimiento del secuestre.
Tipo de proceso: Ejecuctivo Hipotecario
Demandante: OLGA ISABEL BERMUDEZ ALVAREZ cc 1098710388
Demandados: VIVIANA CECILIA GUZMAN GHISSAYS cc 52619886
ANA MARLE TAPIAS DIAZ cc 28378185
Radicado: 68755311300220210010000

LEONOR PARRA LÓPEZ, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.328.178 de Bucaramanga y tarjeta profesional número 62.237 del Consejo Superior de la Judicatura, con absoluto respeto **SOLICITO QUE SE REQUIERA** al el secuestre del presente proceso para queejerza sus funciones:

a) control sobre el café del bien objeto de custodia y administración.
b) realice el reporte de las ventas del café que se rtiene conocimiento retiraron los demandados de la finca embargada y seceuestrada por orden del Juzgado Segundo del Circuito de Socorro – Santander.

Ruego requerir.

Del señor Juez.

Atentamente,

LEONOR PARRA LOPEZ

CC. N. 63.328.178 de Bucaramanga

T.P. N. 62.237 del C. S. J